

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiendo hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Pºaco, 1.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignare en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
(«Gaceta» núm. 148 de 28 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.247.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.859.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por la Compañía de aguas The Carthage Water-works, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 21 de Mayo actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Auntie*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y sitio llamado Galifa, Diputación de Perin; lindando E. registro «Neptuno», núm. 11.750 y terreno franco; por el S. el mismo, y por el O. y N. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. del registro «Neptuno», el cual será primera estaca; primera á segunda E. 100; segunda á tercera N. 200; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta S. 600; quinta á sexta E. 200, sexta á primera N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Mayo de 1894.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta sección.

Número 2.256.

DELEGACION DE HACIENDA

en la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Esta Delegación ha acordado abrir el pago de los haberes de la mensualidad corriente á los individuos que los tienen consignados en esta provincia, en los días del mes de Junio que á continuación se expresan:

Día 1.º—Exclaustrados, remuneratorios, cesantes y jubilados.

Día 2.º—Montepío civil y militar.

Día 4.º—Retirados de guerra y mesadas de supervivencia.

Y desde el 5 al 8 inclusive indistintamente todas las clases que no se hubiesen presentado al cobro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia 28 de Mayo de 1894.—El Delegado de Hacienda, Augusto de Montes.

Sexta sección.

Número 2.208.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta ilustre Corporación municipal.

Mes de Diciembre de 1893.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. José Muñoz Monreal.

Se da lectura del acta anterior que fué aprobada como igualmente de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se acuerda ceder en venta al arrendatario de los espartos Don Agustín E. Boucocoed, los espartos que según la condición 14 de las administrativas del pliego tiene obligación de entregar dentro de esta población, ingresando en esta caja municipal la cantidad, y en tres plazos de 72.000 pesetas, que en junto importan los mencionados espartos.

Se acuerda el pago de varias cuentas por servicios prestados á este Municipio y la reparación de la

pared del Teatro que linda con el predio de D. Francisco Palazón, así como también la de guardarropa y que siendo su coste de poca importancia se hagan sin las formalidades de subasta.

Se acuerda reclamar el expediente de apremio para liquidar el impuesto de consumos respectivo al año 1889-90.

Igualmente se acuerda que para la inmediata sesión se dé cuenta de lo recaudado é ingresado por el impuesto de consumos respectivo al año económico 1891-92, y de la lista de descubiertos que resultaron por el mismo concepto.

Se acuerda comisionar al escribiente de esta Secretaría D. Manuel Palao Ortega, para que practique el empadronamiento de los vecinos que habitan en las aldeas y caseríos enclavados en este término municipal, abonándole los gastos que se le originen por esta comisión del crédito consignado en el cap. 1.º art. 8.º del presupuesto.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión respectiva para proceder á la subasta pública para proveer de uniformes á los empleados del Cuerpo de vigilancia pública municipal.

Se acuerda la reparación del camino vecinal desde esta villa al Monasterio de Santa Ana. Y no tratándose de más asuntos se levanta la sesión.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. José Muñoz Monreal.

Se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada y de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se da lectura de una instancia suscrita por D. Juan Guardiola Ibañez, solicitando un sitio en el Cementerio municipal para construir un panteón, y se acuerda pase á informe de la respectiva Comisión.

En vista del informe presentado por la Comisión sobre la instancia de D. Francisco Navarro González, en solicitud de que se le conceda una pequeña parcela de terreno lindando con la casa que posee en la aldea de la Alquería, se acuerda conceder lo solicitado previa tasación pericial.

Vista la cuenta presentada por el Notario D. Julián Aparicio Ortiz Angulo, expresiva de los derechos que se adeudan por la extensión de actas y papel suplido con motivo de la visita de inspección girada á la Administración municipal de esta villa por orden del Sr. Gobernador

civil de la provincia, el Ayuntamiento acuerda que su importe de 1.604 pesetas 75 céntimos, se abone con cargo al cap. 9.º art. 10 del presupuesto corriente sin perjuicio del reintegro en su caso luego que se resuelva el expediente remitido á la Superioridad.

Se aprueba la cuenta presentada sobre lo recaudado é ingresado en las arcas del Tesoro por concepto de consumos del cuarto trimestre del ejercicio económico de 1892-93, acordando á la vez se de á la recaudación del mismo el impulso necesario compatible con la ley.

Se aprueban varias cuentas presentadas por servicios prestados á este Municipio.

Se acuerda la construcción de 18 nichos en el Cementerio municipal para enterramientos y á la vez hacer varias reparaciones en los tejados y paredes del mismo.

Se acuerda proceder á la venta en pública subasta de los olmos que resulten útiles para construcción procedentes de la alameda de San Agustín.

Se acuerda invertir la cantidad de 1.708'56 pesetas en la conservación y demás necesidades que exija la calle del Barón del Solar, puesto que están destinadas para este objeto.

Se acuerda socorrer con una peseta diaria á propuesta del Médico titular al pobre Matías Benítez Martínez y un hijo que está en lactancia que se encuentran ambos enfermos.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de obras respecto á la inversión de lo gastado en la reparación de la pared del Teatro y del puente situado en la plaza del Rey D. Pedro como también el que existe sobre el cauce del brazal del huertecico de la Martina. Y no tratándose otros asuntos se dió por terminado el acto.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. José Muñoz Monreal.

Se da lectura del acta del anterior que fué aprobada, como igualmente de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, acordando el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidos.

Se da cuenta del resultado de la subasta verificada el día 22 del presente mes para contratar la confección de trece trajes completos para otros tantos dependientes de la vigilancia municipal adjudicada provisionalmente á favor de D. Francisco Bernal García, por la cantidad

de 1.300 pesetas; y habiendo observado en este acto todas las formalidades legales, se acuerda prestar su aprobación en definitiva la adjudicación provisional hecha en favor del mencionado Sr. Bernal.

Se aprueban varias cuentas presentadas por servicios prestados a este Municipio.

Se acuerda se proceda por la vía de apremio a hacer efectivos los descubiertos al establecimiento del perito.

Se acuerda la formación de la lista electoral para la de Senadores.

Se acuerda aprobar la subasta para arrendar el arbitrio establecido sobre alquiler de pesos y medidas de uso forzoso a contar desde el 1.º de Enero al 30 de Junio del año próximo venidero la que fué adjudicada provisionalmente a favor de D. Diego Martínez y Martínez, por la cantidad de 12.601 pesetas.

Se acuerda ingresar en la Caja del Tesoro el importe del 10 por 100 del aprovechamiento gratuito de leñas y pastos así como también el importe de los haberes de los maestros correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio.

En vista del informe favorable presentado por la respectiva Comisión sobre la instancia presentada en la sesión anterior por D. Juan Guardiola Ibáñez, en solicitud de terreno para edificar un panteón en el Cementerio municipal, se acordó como se pide y que el interesado ingrese en arcas municipales la cantidad de 100 pesetas importe de la tasación practicada por peritos por la parcela concedida.

A propuesta del Sr. Regidor Síndico se acuerda desistir el Ayuntamiento en su propósito de seguir mostrándose parte en el sumario que se está instruyendo contra los regidores que cesaron en Abril de este año por malversación y falsedad puesto que el asunto está sometido a los tribunales y que sin necesidad de parte contraria obrarán con estricta justicia.

Se aprueba la cuenta presentada por el Secretario de la Corporación comprensiva de los gastos de material ocurrido en estas oficinas durante el presente mes. Y no tratándose de más asuntos se levantó la sesión.

Mes de Enero de 1894.

Sesión del día 1.º

Presidencia de D. José Muñoz Monreal.

Toma de posesión de los nuevos Concejales elegidos, procediéndose a la elección de cargos y queda constituido el Ayuntamiento, siendo designados por mayoría absoluta de votos para Alcalde presidente don Francisco Palazón Ramírez, primer Teniente D. Jacobo Crespo Navarro, segundo Teniente D. Evaristo Pérez García, tercer Teniente don José Muñoz Monreal, cuarto Teniente D. Pedro Antonio Abellán Carrión, Síndico D. Hermelando Albert Albert, suplente D. José Rafael Jiménez.

Se acuerda designar el Lunes de cada semana y hora de las diez de su mañana para celebrar las sesiones ordinarias y declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, se levanta la sesión.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura del acta de la anterior y fué aprobada como igualmente de los *Boletines oficiales* recibidos desde la fecha de la última sesión ordinaria, acordando el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se procede a la elección de cargos

para las comisiones que señala el artículo 60 de la vigente ley Municipal.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados a este Municipio.

Se acuerda la inclusión de varios vecinos en el padrón de pobres de solemnidad.

Y no tratándose otros asuntos se levanta la sesión.

Ordinaria del día 15.

Leída el acta de la anterior fué aprobada como igualmente los *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda pase a informe de la Comisión respectiva, una instancia suscrita por D. Bartolomé Jiménez Carcelén, solicitando el abono de 1.826 pesetas 63 céntimos, importe de los derechos que devengó como perito práctico su difunto padre D. Bartolomé Jiménez Bernal, en la medición, clasificación y justiprecio de los montes comunales de esta villa.

Se aprueba el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, acordando se exponga al público en la Secretaría por término de quince días.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Juez municipal de esta villa, participando si la Corporación si quiere mostrarse parte en las diligencias sumariales que se halla instruyendo sobre instrucción de espartos, en los barrancos de las Terreras de los montes comunales de término y se renuncia a la indemnización que pueda corresponderle.

Se acuerda no mostrarse parte en la mencionada causa y no renunciar a la indemnización que en su caso pueda corresponderle.

Se acuerda proceder a la reparación de las aceras de la calle del Convento; que se abra concurso y se admitan proposiciones sobre la clase de baldosa y precio a que cada proponente se compromete a colocarla; que una vez examinadas por la Corporación las proposiciones presentadas y elegida la que considere más conveniente a los intereses que representan, sirva de tipo para la subasta que necesariamente ha de celebrarse y se adjudique al mejor postor.

Se nombra a D. Jacobo Crespo Navarro, Vicepresidente de la Junta pericial de esta villa.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados a este Municipio.

Y no tratándose más asuntos se levanta la sesión.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada como igualmente a los *Boletines oficiales* acordando el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda se libre por la Secretaría de Estadística, certificaciones de estar inscritas varias fincas como propiedad de varios vecinos de esta villa, para la formación de títulos posesorios.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados a este Municipio.

Se acuerda que el rematante de la Plaza de Toros, haga efectivas las 502 pesetas de los plazos que ha dejado de ingresar y que se le notifique para que constituya la fianza que marca la condición 5.ª, y caso de que no lo haga dentro de un término providencial que le señale la Alcaldía, se declare rescindido el contrato a perjuicio del mismo arrendatario.

Se da cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 15 del actual, participando haber nombrado a los peritos para que practiquen un reconocimiento pericial, medición y deslinde de todas las fincas radicantes en este término al objeto de deducir con toda exactitud la dehesación que pueda existir y se acuerda prestar el debido cumplimiento y que por dicho centro se aclaren algunas dudas que ofrece la citada comunicación.

Se aprueba las cuentas de recaudación de consumos del 4.º trimestre del período económico del 92 al 93 que aparecen saldadas hasta el día, como la tramitación de los expedientes de apremio contra los contribuyentes morosos.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que formule el pliego de condiciones al objeto de vender en pública subasta los olmos maderables que existen en la Alameda de San Agustín. Y no tratándose de más asuntos se levanta la sesión.

El día 29 de Enero no hubo sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Supletoria del día 31.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura al acta de la anterior que fué aprobadas.

Se da lectura a los *Boletines oficiales* y se acuerda cumplimentar las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda aprobar el informe emitido por la Comisión de hacienda en la instancia suscrita por Don Bartolomé Jiménez Carcelén, reclamando los derechos de su difunto padre D. Bartolomé Jiménez Bernal, por servicios prestados a la Corporación municipal.

Se acuerda que la Comisión de obras, examine las proposiciones presentadas por varios vecinos para el embaldosado de la calle del Convento y formule a la vez el oportuno pliego de condiciones para proceder a la subasta.

Se acuerda autorizar a D. José Bernal Quirós, para que perciba de las oficinas de Hacienda de esta provincia el premio de cobranza del 1.º y 2.º trimestres del actual ejercicio económico de la contribución territorial e industrial, que corresponde al Recaudador D. Bibiano Bernal Quirós, nombrado por esta Corporación.

Se acordó conceder un plazo de tres días al rematante de los espartos sobrantes de estos montes comunales, para que ingrese en arcas municipales el primer plazo que debió ingresar en el 1.º de este mes, y de no verificarlo se considerará rescindido el contrato y se remitirán las diligencias al Sr. Gobernador civil de la provincia, para la resolución que proceda.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados a este Municipio. Y no tratándose más asuntos se levantó la sesión.

Mes de Febrero.

Ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada como igualmente los *Boletines oficiales*, acordando cumplimentar las órdenes y circulares contenidas en los mismos.

Se acuerda pase a informe una instancia remitida por el Sr. Gobernador civil de la provincia y suscrita por D. Antonio Gregorio López, solicitando la segregación del catálogo de montes públicos de este término los terrenos montuosos que forman parte de las labores

denominadas Alberquilla y Fraile, pertenecientes a la esposa del reclamante D.ª Jenara Pérez de los Cobos Rubio.

Se acuerda aprobar el acta de remate de los olmos de la alameda de San Agustín, adjudicando en definitiva dicho remate al único postor José María Amorós Egea, por la cantidad de 31 pesetas.

Se acuerda que por la sección de Estadística, se expidan certificaciones de varias fincas que solicitan D. Adolfo Pollet Mulard y D. Juan García Guardiola.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados a este Municipio.

Se acuerda en virtud de expediente formado al efecto que D. José Guardiola Peral, ingrese en la Tesorería de Hacienda, la cantidad que resulta en su poder por concepto de cédulas personales, correspondiente al ejercicio económico de 1891 a 92. Y no tratándose otros asuntos se levantó la sesión.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada, y leídos también los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, se acuerda dar exacto cumplimiento a las órdenes y circulares en ellos contenidas.

En virtud de no haber ingresado en arcas municipales el rematante de los espartos sobrantes de estos montes comunales el primer plazo, correspondiente al presente año a pesar de haberse dado un término prudencial para verificarlo, previo expediente formado al efecto, se acuerda declarar rescindida la subasta y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva disponerse celebre nuevo remate el día que al efecto tenga a bien fijar; que se inserte de la Autoridad superior que de conformidad a la condición 10.ª, disponga ingrese en esta caja municipal las 40.000 pesetas que el interesado debió depositar como fianza; que una vez rescindido el contrato, los montes quedan a disposición del Ayuntamiento y obligado por ello a su custodia, se nombre personal para que en unión de los guardas municipales ejerzan la debida vigilancia, y por último que se notifique este acuerdo al rematante a los efectos oportunos haciéndole saber que retire todo el personal que de su cuenta tiene nombrado para la guarda de los espartos de los montes.

Se acuerda prestar conformidad al informe emitido por la Comisión de montes en la instancia presentada por D. Antonio Gregorio López, en solicitud de segregación del catálogo de los montes públicos, los terrenos montuosos enclavados en las labores Alberquilla y Fraile, de este término municipal.

Se acuerda el pago de varias cuentas por servicios prestados a este Municipio. Y no tratándose otros asuntos se levanta la sesión.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se lee el acta de la sesión anterior y es aprobada. Igualmente se da lectura de los *Boletines oficiales* recibidos desde la fecha de la última sesión, acordando dar cumplimiento a las órdenes y circulares en ellos contenidas.

A petición de varios vecinos se acuerda que por las oficinas de Estadística, se les expida certificación de las fincas que relacionan en las instancias presentadas al efecto como igualmente la inclusión en el

padrón de pobres de solemnidad de otros solicitantes.

Se acuerda el pago de varias cuentas por servicios prestados al Ayuntamiento.

En vista de la miseria que existe en la clase proletaria de esta población; de acuerdo con los Sres. Curas párrocos y varios vecinos, se aprueba establecer una Tienda Asilo, suscribiéndose el Ayuntamiento por la cantidad de 250 pesetas cada uno de los cuatro meses que a su juicio se hace indispensable facilitar este socorro, cuya cantidad se librará con cargo al crédito consignado en el capítulo 5.º y art. 2.º del presupuesto vigente.

Se acuerda y se nombra una Comisión compuesta del seno del Municipio para que pase á Murcia, gestione y active cuantos hay pendientes de resolución en aquellas oficinas y que interesan á esta Corporación.

En virtud de haber quedado á cargo de la Corporación los montes por la rescisión del contrato llevada á efecto, se acuerda el nombramiento de ocho guardas para su custodia. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Mes de Marzo.

Ordinaria del día 5.

Presidencia D. Jacobo Crespo Navarro, primer Teniente.

Se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

También se da lectura de los *Boletines oficiales*, acordando cumplimentar las órdenes y circulares en ellos insertas.

Vista la instancia producida por D. Fructuoso Carpena Pellicer, en solicitud de que se le admita como vecino de esta villa, se acuerda acceder á lo solicitado.

Se aprueban varias cuentas por atenciones del Ayuntamiento.

Se acuerda la recomposición de la pared del muro á la acequia de Santa María. Y no tratándose de otros asuntos, se levanta la sesión.

Sesión del día 12.

Presidencia del segundo Teniente D. Evaristo Pérez García.

Se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Igualmente se da lectura de los *Boletines oficiales* recibidos desde la fecha de la última sesión, y se acuerda cumplir con exactitud las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda reclamar ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, sobre la cantidad que corresponde satisfacer á esta villa, para el ejercicio inmediato.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, declarando rescindido el contrato de arrendamiento de los espartos sobrantes de estos montes comunales acordando se notifique esta resolución al arrendatario, como en dicha orden se previene.

En vista de las varias comunicaciones recibidas en esta Alcaldía del Juzgado municipal, haciendo presente al Ayuntamiento si se muestra parte y renuncia á la indemnización que en su día pueda resultar por las varias denuncias presentadas por sustracción de lenas y espartos de estos montes comunales, se acuerda no mostrarse parte en dichas causas como tampoco renunciar á la indemnización resultante.

Se acuerda se haga una liquidación de los créditos que tenga este pueblo contra la Hacienda, y que se remita á las oficinas de este ramo de la provincia.

Se aprueban varias cuentas por

servicios prestados á este Municipio.

En la instancia presentada por D. Mariano Carrión Gómez, de esta vecindad para que se expidan y entreguen varias certificaciones con referencia al repartimiento de consumos de 1890 á 91, se acuerda pase á la Comisión de Hacienda, para que emita dictamen.

Se acuerda y aprueba la cuenta presentada de la inversión de fondos municipales correspondientes á los diez y ocho meses del ejercicio económico de 1892 á 93, las que se expondrán al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos y certificaciones de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Se acuerda declarar como fallidos á varios contribuyentes por territorial, según resulta del expediente instruido por el Agente ejecutivo de esta población. Y no tratando otros asuntos, se levanta la sesión.

Día 19 de Marzo no hubo sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Supletoria del día 21.

Leída el acta de la anterior fué aprobada; y leídos también los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión se acuerda dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda cumplimentar la orden del Sr. Ingeniero Jefe de montes del distrito, ordenándose anunciar la subasta de los espartos sobrantes de estos montes comunales correspondiente á los años forestales de 1893 á 94 y 94-95, la que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo.

Se acuerda proceder á la designación de asociados por medio de sorteo en sesión pública el día 31 del actual, para adoptar los medios para cubrir el cupo de consumos señalado á esta villa.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Se levanta la sesión.

Ordinaria del día 26.

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez.

Leída el acta de la anterior es aprobada.

También se da lectura á los *Boletines oficiales* recibidos desde la fecha de la última sesión y se acuerda dar exacto cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos insertas.

Dada cuenta de la comunicación que con fecha 24 de este mes dirige la Tesorería de Hacienda de esta provincia transcribiendo la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 28 de Febrero último resolviendo el recurso de alzada del Ayuntamiento de Almansa interpuesto contra la Real orden del 15 de Noviembre próximo pasado que se aumentó el cupo de consumos y que siendo de aplicación general lo hace presente como resolución á la instancia dirigida por esta corporación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en reclamación de la de 27 de Febrero fijando á esta villa nuevo cupo para el año 1892 á 93 y sucesivos.

El Ayuntamiento acuerda acusar recibo de su comunicación según en ella se interesa.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de obras una instancia de José Abellán Ortega solicitando edificar contiguo á su casa habitación calle de Martín Guardiola núm. 60.

Se acuerda que se citen por medio de bando y personalmente para que comparezcan ante la Comisión

provincial todos los mozos del replazo del año actual y los procedentes de las revisiones de los tres anteriores, nombrando comisionado para este servicio.

Se acuerda que desde el 1.º de Abril próximo se abra al público la Escuela de adultos que de tanta necesidad es para esta población, nombrando para que la regente al profesor D. Isidoro García Guardiola.

Se aprueban varias cuentas de servicios prestados á este municipio.

Se acuerda la recomposición de las aceras de las calles de la Feria y Convento según lo vayan permitiendo los fondos municipales por subasta pública.

Se acuerda modificar la condición 9.º del pliego de las administrativas que ha de regir en la subasta de los espartos sobrantes de estos montes comunales que tendrá efecto el día 4 de Abril próximo.

Se levanta la sesión.

Extraordinaria del día 31.

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez.

Se designa por sorteo los individuos asociados que con el Ayuntamiento acuerden los medios que se han de adoptar para cubrir el cupo de consumos en el año venidero.

No tratando otros asuntos se levanta la sesión.

Día 2 de Abril no hubo sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Supletoria á la del 2 de Abril verificada el día 4 del mismo.

Se da lectura del acta de la anterior ordinaria y extraordinaria, y son aprobadas.

Se da lectura á los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión y se acuerda cumplir las órdenes y circulares en ellos insertas.

Se acuerda abonar á D. Francisco Jiménez Bernal, la subvención consignada en presupuesto por el servicio de coches-diligencias desde la estación férrea de Blanca á la de la Encina y traspasar este contrato á D. Roque Jiménez Palencia, con las mismas condiciones que lo tenía su anterior.

En vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia presentada en solicitud de que se le libren certificaciones de ciertos antecedentes que les son necesarios á D. Mariano Carrión Gómez, se acuerda que por esta Secretaría se libren las repetidas certificaciones.

Leído el expediente instruido para averiguar la aplicación dada á las 8.503'95 pesetas procedentes del reparto de consumos de 1889 á 90 que en recibos pendientes de cobro entregó el Alcalde de aquella época de 1891.

Se acuerda pase á la Comisión de Hacienda y emita su dictamen.

Se acuerda cumplir en todas sus partes lo preceptuado en el reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos aprobado por Real decreto de 29 de Marzo último.

Se acuerda la inscripción en el padrón de pobres de solemnidad á varios vecinos que así lo solicitan, como igualmente aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este Municipio durante el mes actual.

Se acuerda que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia para que disponga lo conveniente á fin de que se de á las 31.156'90 pesetas procedentes de la fianza que tenía prestada el rematante de los espartos sobran-

tes de estos montes comunales cuyo contrato se ha rescindido, la aplicación que indicó esta Alcaldía al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acuerda la aprobación y pago de varias cuentas por atenciones de este Municipio.

Se levanta la sesión.

Extraordinaria del día 7.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se reúne en minoría los señores asociados que en unión del Ayuntamiento han de adoptar los medios para llevar á efecto el cupo de consumos para el próximo ejercicio económico, y no habiendo concurrido mayoría de asociados para tomar acuerdo, se dió por terminado el acto acordando que se cite para mañana á las tres de la tarde.

Extraordinaria del día 8.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se reúnen los señores asociados y Corporación municipal y acuerdan la adopción de medios para llevar á efecto el encabezamiento de consumos para el próximo ejercicio venidero.

Se levanta la sesión.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se aprueban las actas de la anterior ordinaria como las extraordinarias. Se leen los *Boletines oficiales* y se acuerda dar cumplimiento á las órdenes y circulares en los mismos contenidas.

Se acuerda prestar su aprobación al pliego de condiciones presentado por la Comisión de Hacienda para contratar la baldosa y demás necesario para la reparación de las aceras de la calle de la Feria y Convento y que su trayecto lo es desde la plaza Pública hasta la Glorieta, y que se celebre la subasta el día 19 de este mes de diez á once de su mañana.

Se acuerda declarar rescindido el contrato de arrendamiento de la Plaza de los Toros por falta de cumplimiento del pliego de condiciones por el arrendatario D. José Antonio Ripoll Jiménez, y que se apliquen las 200 pesetas que como fianza tiene ingresadas en la caja municipal, al pago de los descubiertos que le resultan, y que se celebre nueva subasta con las mismas condiciones y tipo que la anterior por el tiempo que resta hasta el 30 de Junio de 1895.

Se acuerdan llevar á efecto los reparos necesarios en la Casa-cuartel de la Guardia civil.

Se acuerda el pago de varias cuentas por servicios prestados á este Municipio.

Se acuerda solicitar autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia para invertir las 5.000 pesetas consignadas en el presupuesto del ejercicio corriente con destino á reparación de caminos vecinales sin las formalidades de subasta, así como también para invertir las 102.000 pesetas procedentes de las donaciones espontáneas hechas por estos vecinos como dueños del esparto que les correspondiera de estos montes comunales en los años de 1892-93, con la precisa obligación de aplicarlas á obras de utilidad pública.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que nombre los escribientes temporeros que sean necesarios para llevar á efecto los trabajos extraordinarios que hay pendientes en estas oficinas.

En vista del resultado del arqueo

extraordinario llevado á efecto, se acuerda dar las gracias al Presidente y Regidor Interventor por su gestión administrativa. Y no tratándose de más asuntos se levanta la sesión.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se da lectura á los *Boletines oficiales*, acordando dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se aprueba el pliego de condiciones para arrendar en pública subasta los derechos que gravan las especies de consumos correspondiente á esta localidad en los años económicos 95, 96 y 97, y que se celebre la subasta el día 30 del presente mes de 10 á 11 de la mañana.

Se acuerda desestimar la instancia presentada por D. Adolfo Pollet Mulard solicitando se le excluya del gremio de especuladores por las especies, alcoholes, aguardientes y licores.

Se acuerda designar los locales en que se han de constituir las mesas electorales para la elección de un Diputado á Cortes en este distrito, que tendrá lugar el día 29 del presente.

Se acuerda se instruyan las oportunas diligencias en averiguación de las roturaciones que resultan recientemente hechas en estos montes comunales y sitios denominados Olla de Vaca y Barranco de la Hiedra y otras en el sitio de Alberquilla entre la cueba de Fabián y el Zurridor.

Se acuerda llevar á efecto la reparación del local de Escuelas situado en el ex Convento de esta villa.

Se aprueban varias cuentas por atenciones de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Día 23 de Abril, no hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Mes de Abril.

Supletoria del día 25

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se lee el acta del anterior que es aprobada.

También se da lectura á los *Boletines oficiales*, acordando dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos insertas.

No habiendo tenido efecto por declararse desierta la subasta de la baldosa, adoquín y demás necesario para la reparación de las aceras de la calle de la Feria y Convento, se acordó en conformidad á lo estipulado en la condición 11.ª ofrecer á Francisco Abarca Moreno, autor de la proposición que sirvió de base el que la había aceptado bajo las condiciones debida. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Sesión del día 30.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura al acta de la anterior que es aprobada.

También se da lectura á los *Boletines oficiales* y se acuerda cumplir las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda que por la sección de Estadística, se libren las certificaciones solicitadas por algunos vecinos respecto á las fincas que á sus nombres resulten amillaradas.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados á este Municipio.

Se da cuenta de una comunica-

ción de la Administración de Hacienda de esta provincia, en la que reclama se ingrese en las arcas del Tesoro el 20 por 100 del valor de los terrenos exceptuados conforme á lo prevenido en la Real orden de 29 de Septiembre último.

Se acuerda se proceda á formar la lista de los productores y especuladores de vinos de esta población.

Se levanta la sesión.

Se da cuenta del presente extracto en la sesión verificada por la Ilustre Corporación Municipal, en el día 21 del mes corriente y presta su aprobación, acuerda sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Jumilla á 22 de Mayo de 1894.—Agustín Teller.—V.º B.º: Francisco Palazón.

Número 2.264.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE VILLANUEVA

Don Juan Massa y Massa, Alcalde constitucional de Villanueva.

Hago saber: Que el día 3 de Junio inmediato de once á doce de su mañana, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde y asistiendo una Comisión del Ayuntamiento, la segunda subasta para el arriendo con venta libre de las especies de consumo de granos, pescados, escabeches, jabón, carbón y conservas durante el año económico 1894-95, sirviendo de tipo la cantidad de ochocientos cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos, ó sean las dos terceras partes del fijado para la primera subasta.

El remate se celebrará bajo el sistema de pujas á la llana, y con sujeción á las demás condiciones del pliego existente en la Secretaría municipal, debiendo los licitadores consignar previamente el dos por ciento del tipo.

El pago de derechos de inserción de este edicto en el *Boletín oficial*, será de cuenta del rematante.

Villanueva 27 de Mayo de 1894.—Juan Massa.

Número 2.252.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORQUÍ

Don Juan José García López, Alcalde constitucional de esta villa de Lorquí.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta de los derechos del impuesto de consumos verificada el día 23 de los corrientes, para el próximo año económico de 1894 á 95, por falta de licitadores, el día 11 del próximo mes de Junio, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de once á doce de la mañana, la segunda subasta de los derechos de dicho impuesto y para el citado ejercicio de 1894 á 95, bajo el tipo de 8.748 pesetas 40 céntimos y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Advirtiendo, que de conformidad á los que establece el art. 53 del vigente reglamento del impuesto, se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo indicado y por el sistema de pujas á la llana.

El rematante viene obligado á satisfacer los gastos que se originen en el expediente de esta subasta y los derechos de inserción de anun-

cios en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente.

Lorquí 28 de Mayo de 1894.—Juan J. García.

Número 2.254.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE TOTANA

Se hace saber: Que en virtud del acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento, en la sesión celebrada en 14 del corriente, el día 15 del mes de Junio próximo y hora de once á doce de su mañana, ante mi Autoridad y Comisión municipal de presupuesto y en la Sala Capitular, se verificará la subasta para adjudicar al mejor postor, el arbitrio de uso voluntario de pesos, correspondiente al año económico de 1894 á 95, bajo el tipo de 1.011 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Totana 25 de Mayo de 1894.—Antonio de Rojas.

Número 2.251.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGÍN

Habiendo quedado desierta la subasta verificada el día 23 de los corrientes para el arrendamiento del arbitrio sobre uso forzoso de pesos y medidas, durante el año económico de 1894-95, el día 10 del próximo mes de Junio de once á doce de su mañana, tendrá lugar una segunda licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la primera, admitiéndose proposiciones que cubran la cantidad de 4.500 pesetas á que ascienden las tres cuartas partes del tipo primitivo.

Chegín á 25 de Mayo de 1894.—El Alcalde, P. I. Miguel de la Ossa.

Número 2.262.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Don José María Pinar Castillo, Alcalde constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de Junio y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales una segunda subasta por falta de licitadores en la primera, para el arrendamiento del arbitrio establecido sobre el degüello de reses en la Casa Rastro, durante el próximo año económico de 1894 á 95, bajo el tipo de 625 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; siendo admisible la postura que se haga que cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable acreditar por medio de la correspondiente carta de pago, haber constituido el depósito del 5 por 100 de la cantidad señalada como tipo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha licitación.

Blanca 28 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José María Pinar.

Número 2.078.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA VERDAD

MINA «APOSTOLADO»

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, que á continuación se expresan, al pago de los dividendos pasivos que se usejco- detallan, ción al reglamento de esta Sociedad y artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Pts. Cts.

- | | |
|---|-------|
| D. Eugenio Torres Palacios, por una acción dividendos pasivos números 160 al 175 inclusive. | 135 » |
| » Juan Santerva Herrero, por media acción dividendos números 156 al 175 inclusive. | 87 50 |
| D.ª Josefa Palacios Begoña, por media acción, dividendos números 168 al 175 inclusive. | 40 » |
| » Francisca Madrid, por la acción número 51, dividendos números 173, 174 y 175. | 30 » |

Suma. 292 50

Cartagena 24 de Mayo de 1894.—El Presidente, Rodolfo Fandos.—El Secretario Contador, José Madrid.—El Tesorero, M. Viñas.

Número 2.121.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA PERLA

MINA «GUMERSINDA»

CARTAGENA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del reglamento de esta Sociedad, se requiere por vez segunda al pago de los dividendos pasivos que á la misma adeudan, á los señores que á continuación se expresan, en el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio, para no dar lugar á la caducidad de sus respectivas participaciones.

Pts. Cts.

- | | |
|--|-------|
| D. Francisco Dorda Bofarull, por una acción dividendos 41 al 49. | 85 » |
| » Francisco Cachón, por una acción dividendos 46 al 49. | 57 50 |
| » Antonio Sánchez Sánchez, por dos acciones dividendos 46 al 49. | 115 » |
| » José María Salinas, por una acción dividendos 48 y 49. | 37 50 |
| » Francisco Ferrer, por una y media acción dividendos 48 y 49. | 56 25 |

Cartagena 28 de Mayo de 1894.—El Presidente, Cirilo Molina y Cros.—El Tesorero, Lorenzo Ros.—El Contador, Juan Oliva.